



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 390 /22

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 04 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expte. Nro. 39512/2020 T.C. caratulado: “FISCALIA DE ESTADO” S/Rendición de Cuentas SAF 5 FF 111, 323 Ejercicio 2020;

CONSIDERANDO: que los responsables del FISCALIA DE ESTADO SAF 5 presentan las Rendiciones de la Deuda de Tesorería correspondiente al ejercicio 2020 pagada en el año 2021;

Que con fecha 20 de SETIEMBRE de 2022 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2020 pagadas en año 2021 de las Fuentes de Financiamiento 111 y 323, presentada por los responsables de la Fiscalía de Estado, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2020, para la Jurisdicción 5 – SAF 5 – FISCALIA DE ESTADO, por las Fuentes de Financiamiento 111 y 323, por un total de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 51.431.290,48).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante mi: Dra Irma BAEZA MORALES